

D. Enrique González Jiménez, Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo del SEXPE.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución de la Secretaría General de Empleo, de 5 de noviembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, se acordó la apertura de un período de audiencia e información pública de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como para que cualquier persona pudiera examinar y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas al proyecto de DECRETO XX/2025 de XX de XXXX por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea I, de la Línea III y de la Línea IV para el período 2025-2026.

Con fecha 21 de noviembre de 2025 concluyó el citado plazo de ocho días hábiles en el que el citado proyecto de Decreto ha estado expuesto en la web <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>, sin que haya habido alegaciones, lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Mérida a fecha de firma electrónica.

Csv:	FDJEXFQQ87HGRJRSHT5KDUFAZEUP9	Fecha	24/11/2025 09:32:09
Firmado Por	ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ - J. Serv. Economia Social Y Autoempleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

